



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CONJUNTO HISTÓRICO Plan Especial de Protección del Casco Histórico

Con el objeto justificar el cumplimiento del espacio escénico, así como el equipamiento escénico, para completar la información contenida en el expediente como miembro de la Red de Teatros de Extremadura conforme al artículo 8. Requisitos a cumplir por las Entidades solicitantes del DECRETO 155/2018, de 18 de septiembre, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música".

Se CERTIFICA:

Que el CINE-TEATRO BALBOA sito en calle/ Corredera Hernando de Soto, nº 14 de Jerez de los Caballeros, tiene las siguientes particularidades

- 1) El espacio escénico, cuenta con las siguientes dimensiones:
 - Fondo: 12,02 metros totales y 8,50 metros desde la embocadura, superior a los 5 metros que establece el decreto como
 - Ancho: 15,90 metros totales y 13,60 metros en la embocadura, superior a los 7 metros establecidos como mínimos.
 - Alto: 10,20 metros totales y 8,23 metros en la embocadura, superior a los 3,5 metros establecidos como mínimos.
 - El espacio escénico constituye una cámara negra completa, incluidas paredes, suelos e incluso el cortinaje ignífugo.
 - El suelo está constituido por una tarima de madera donde poder clavar o fijar con tornillos los decorados con una resistencia superior a los 750 kg/m. facilidad por la parte trasera a través de un patio trasero con acceso directo al exterior, a la calle Canitos.
- 2) Que la iluminación escénica dispone de las siguientes instalaciones:
 - Tiene tres varas electrificadas (frontal, cenital y de contra) motorizadas (800 kg. de elevación por vara) de 9 metros cada una de longitud compuestos de





AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CONJUNTO HISTÓRICO Plan Especial de Protección del Casco Histórico

un truss triangular de aluminio y una Barra de 50 mm. de diámetros con 18 tomas de corriente cada una, superior a las 12 exigidas.

- Dispone de una potencia de 27.600 watios, con tomas de corriente, superior a los 20.000 watios mínimos exigidos.
- La tensión de acometida es de 3x380V+N+TT.

3) Camerinos y aseos:

- Dispone de dos camerinos convenientemente iluminados y climatizados, con espejos, perchas y sillas, así como de dos aseos.

Y para que conste, a los efectos que corresponda se firma electrónicamente.

LA TÉCNICA MUNICIPAL.

